INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
MÍNIMA CUANTÍA No. 016 de 2023

(15 de septiembre de 2023)

OBJETO: "COMPRA DE BATERÍAS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS SEMÁFOROS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, EN CUMPLIMIENTO A LA META SEMÁFOROS MANTENIDOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL."

De conformidad con lo dispuesto en la invitación pública del proceso de mínima cuantía No.016 de 2023, se da inicio al trámite de evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia, siguiendo lo establecido en la invitación de referencia.

Se deja constancia que se presentaron NUEVE (09) PROPUESTAS a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, para participar en el proceso de selección, de la siguiente manera:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	VALOR DE LA OFERTA	OBSERVACIONES
1. WORLD SOLUTIONS QUICK SAS NIT. 901081018	JOSE RAUL RUBIO SUAREZ Identificación: CC 79189011	$29.055.040 COP	Se presenta una oferta según reporte SECOP II (Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de presentación de oferta: 7/09/2023 12:55:29 PM
2. O&P INGENIERIA SAS NIT: 900716210	OMAR ORLANDO RINCON FIGUEROA Identificación: 79.591.859	$38.496.500,00 COP	Se presenta una oferta según reporte SECOP II (Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de presentación de oferta: 7/09/2023 8:50:38 AM
3. BUSINESS CARE SECURITY SAS NIT. 901072207	ALEJANDRO ALFREDO BURBANO VALENCIA Identificación: CC 1061720496	$35.381.917,92 COP	Se presenta una oferta según reporte SECOP II (Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de presentación de oferta: 7/09/2023 12:21:43 PM
4. UT INUR-FREESTONE 2023	CAMILO ANDRES PINZON RODRIGUEZ Identificación: CC 1.075.678.462	$52.016.039,07 COP	Se presenta una oferta según reporte SECOP II (Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de presentación de oferta: 8/09/2023 3:35:08 PM
5. ELECTROLED DE COLOMBIA SAS NIT. 900560672	JULIAN FELIPE HERNANDEZ MARTINEZ Identificación: 1103667203	$45.360.420,00 COP	Se presenta una oferta según reporte SECOP II (Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de presentación de oferta: 10/09/2023 4:57:31 PM
6. ADM INVESTMENTS SAS NIT. 901336837	ANGIE MABEL BERNAL ROMERO Identificación: 1072705579	$49.929.187,00 COP	Se presenta una oferta según reporte SECOP II (Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de presentación de oferta: 11/09/2023 6:47:58 AM
7. S&G ENERGY SAS NIT. 900854472	EDISON ALFREDO CADAVID ALARCON Identificación: 900854472	$39.904.624,62 COP	Se presenta una oferta según reporte SECOP II (Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de presentación de oferta: 11/09/2023 7:27:38 AM
8. IMPORTAREX SAS NIT. 805031667	JOSE ILMIDO MENDEZ Identificación: 805031667	$46.648.058,00 COP	Se presenta una oferta según reporte SECOP II (Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de presentación de oferta: 11/09/2023 7:46:54 AM

9. ACP Y CIA S.A.S. NIT. 802022269	José Camargo Identificación: 1140853592	$30.942.499,00 COP	Se presenta una oferta según reporte SECOP II (Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de presentación de oferta: 11/09/2023 7:59:29 AM

I. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA

Los requisitos habilitantes y técnicos que serán objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador se señalan a continuación:

CRITERIOS HABILITANTES	CALIFICACIÓN
Requisitos para acreditar la capacidad jurídica	Cumple / No Cumple
Requisitos para acreditar la experiencia	Cumple / No Cumple
Requisitos para acreditar la capacidad técnica	Cumple / No cumple

DOCUMENTOS EVALUADOS	WORLD SOLUTIONS QUICK SAS	
	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	Presenta certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá, de acuerdo con la siguiente información: Fecha de expedición: 29 de agosto de 2023 Fecha de Matrícula: 18 de mayo de 2017 Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023 Objeto Social: El objeto social establece: *"la sociedad tendrá como objeto principal, la compra, venta, distribución, fabricación, diseño, mantenimiento, importación y exportación de productos eléctricos, electrónicos, mecánicos …"* La sociedad tiene una duración hasta el 18 de mayo de 2027. Domicilio principal: Bogotá, D.C Tamaño de la Empresa: pequeña
DOCUMENTO CONSORCIAL Y/O DE UNION TEMPORAL	N.A.	N.A.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD R/L	CUMPLE	El proponente aporta el documento de identidad del Representante Legal de la sociedad
VERIFICACIÓN DE LIMITACIONES ESTATUTARIAS/REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	Dentro de las facultades del Representante Legal se establece: *"LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD…",* página 4 del certificado de existencia y representación legal.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE	El proponente aporta anexo debidamente diligenciado en un (1) folio, suscrito por el Representante Legal de la sociedad.
PACTO DE TRANSPARENCIA	CUMPLE	El proponente aporta anexo debidamente diligenciado en dos (2) folios, suscrito por el Representante Legal de la sociedad.
DECLARACION DE NO ESTAR EN CONFLICTO DE INTERES	CUMPLE	El proponente aporta anexo debidamente diligenciado en un (1) folio, suscrito por el Representante Legal de la sociedad

OTROS DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN		
Carta de presentación de la oferta Anexo No. 1	CUMPLE	El proponente aporta anexo debidamente diligenciado en dos (2) folios
Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT del proponente.	CUMPLE	El proponente aporta documento en dos (2) folios
Libreta Militar, en caso de que el proponente o representante legal sea hombre, mayor de 18 años y menor de 50 años.	N/A	El representante legal es mayor de 50 años
Constancias que acrediten el pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales del proponente según lo establecido en la invitación	CUMPLE	El proponente aporta certificación suscrita por el representante legal donde manifiesta:" *ha cumplido con las obligaciones del pago de los aportes de nuestros empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar y servicio nacional de aprendizaje, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002*"
Compromiso anticorrupción	CUMPLE	El proponente aporta certificación de compromiso anticorrupción en un (1) folios, suscrito por el Representante Legal.
RESULTADO	**CUMPLE**	

DOCUMENTOS VERIFICADOS POR LA ENTIDAD		
ANTECEDENTES FISCALES DE CONTRALORIA	CUMPLE	Verificados por la entidad
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE PROCURADURIA	CUMPLE	Verificados por la entidad
ANTECEDENTES JUDICIALES DE POLICIA	CUMPLE	Verificados por la entidad
MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	Verificados por la entidad
RESULTADO	**CUMPLE / HABILITADO**	

Con base en la verificación anterior, el Comité Evaluador determinó que la propuesta presentada por la proponente **WORLD SOLUTIONS QUICK SAS., CUMPLE** los requisitos jurídicos habilitantes.



ADRIANA GOMEZ MORENO
Directora Operativa de la Dirección de Contratación
Aspecto Jurídico

Elaboró: Valentina Rico Gamboa / Profesional Universitario Dirección de Contratación
Revisó: Emilia Amalia Rodríguez Bernal / Abogada CORPOGER Asesora Contratación
Revisó: Adriana Gómez Moreno / Directora Operativa Dirección de Contratación
Revisó y Aprobó: Álvaro Andrés Pinzón Cadena / Secretario General

EVALUACIÓN ASPECTOS DE EXPERIENCIA, TÉCNICOS Y ESPECÍFICOS

EVALUACIÓN ASPECTOS DE EXPERIENCIA, TÉCNICOS Y ESPECÍFICOS

DOCUMENTO	**WORLD SOLUTIONS QUICK SAS**	
	CUMPLE/ NO CUMPLE	***DESCRIPCIÓN***
El proponente deberá acreditar experiencia certificada mediante dos (2) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o alcance corresponda a LA COMPRA, VENTA Y/O SUMINISTRO DE BATERÍAS Y/O REPUESTOS Y/ O ELEMENTOS TECNOLÓGICOS cuya sumatoria corresponda al 100% del valor del presupuesto oficial. *Se deberá aportar dentro de su propuesta la respectiva certificación y/o copia del contrato con acta de liquidación y/o terminación la cual permita verificar los requisitos antes señalados. Estas certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos:* 1. *Nombre o razón social del contratante.* 2. *Nombre o razón social del contratista.* 3. *Objeto del contrato.* 4. *Descripción de las obligaciones contractuales.* 5. *Fecha de suscripción del contrato.* 6. *Fecha de iniciación del contrato* 7. *Fecha de terminación del contrato* 8. *Valor del contrato.* 9. *Identificación y cargo de la persona competente para expedirla (La certificación estará suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento).*	*CUMPLE*	*El contratista aporta documentos relacionados en el formato de experiencia:* ***Contrato de experiencia No. 1:*** *Contrato 0101* ***Objeto:*** *Instalación, mantenimiento y suministro de Unidades Ininterrumpidas de Potencia (UPS), Incluidos los bancos de baterías, selladas libres de mantenimiento en diferentes tiendas de TOSTAO a Nivel nacional.* ***Contratante:*** BANCO BATERIAS PB-AC LQ 125VCC ***Valor expresado en SMLMV****: 463,364 SMLMV.* ***Documentos aportados****:* *Certificación expedida por BBI COLOMBIA S.A.S* ***Contrato de experiencia No. 2:*** *Contrato No:* ***2699990*** ***Objeto:*** *BANCO BATERIAS PB-AC LQ 125VCC* ***Contratante:*** *EPM* ***Valor expresado en SMLMV****: 147 SMLMV* ***Documentos aportados****:* · *Certificación expedida por EPM*

Con base en la verificación anterior, el Comité Evaluador en los aspectos de experiencia determinó que el proponente **WORLD SOLUTIONS QUICK SAS,** ***CUMPLE*** *los requisitos requeridos en el presente informe para acreditar la experiencia exigida en la invitación.*

REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

WORLD SOLUTIONS QUICK SAS			
REQUISITO	**OBSERVACIÓN**	**FOLIO**	**VERIFICACIÓN**

Ficha Técnica *El proponente deberá presentar una ficha técnica de cada uno de los elementos ofertados en el cual se relacione como mínimo la siguiente información:* • *Nombre del producto* • *Marca del producto ofertado* *Especificaciones técnicas del producto, las cuales en ningún caso podrán ser modificadas por el proponente.* ***Anexo – especificaciones técnicas*** *El proponente deberá presentar el anexo establecido por la entidad como especificaciones técnicas, donde se evidencien las características mínimas de los elementos y/o bienes requeridos y en el cual se realice la manifestación de conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento indicado, lo cual será verificado por el Comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación.* ***Fichas Técnicas del fabricante*** *El oferente deberá presentar ficha técnica del fabricante de cada uno de los ítems de acuerdo con las marcas ofertadas, donde se evidencien las características de cada ítem de conformidad con lo requerido por la entidad y que contenga como mínimo nombre del producto, marca, cantidades, unidad de medida.* ***Certificación De Disponibilidad*** *El proponente deberá presentar con la oferta, manifestación suscrita bajo la gravedad de juramento en la que manifiesta que cuenta con disponibilidad de entrega de las cantidades requeridas por la Entidad en este documento, de acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral 7.3 del presente estudio, en el plazo previsto para la ejecución del contrato.* *La no presentación de cualquiera de las fichas técnicas o de la ficha contenida en el anexo de las especificaciones técnicas, será causal de RECHAZO de la propuesta.*	*El oferente aporta:* • *Anexo 4 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" debidamente firmado.* • *Fichas técnicas del fabricante* • *Carta de Disponibilidad de Bienes.*	N/A	NO CUMPLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD:

DESCRIPCIÓN
BATERÍA SELLADA 12V -65AH **Características técnicas:** Batería sellada 12 Voltios, con almacenamiento de energía de 65 Amperios Hora: Batería para aplicaciones generales como UPS, telecomunicaciones, usos eléctricos generales. Con vida útil mayor o igual a 1.200 ciclos. Con dimensiones de longitud, ancho y alto 350x166x177 milímetros respectivamente y terminal T6-M9
BATERÍA SELLADA 12V -120AH **Características técnicas:** Batería sellada 12 Voltios, con almacenamiento de energía de 120 Amperios Hora: Batería para aplicaciones generales como UPS, telecomunicaciones, usos eléctricos generales. Con vida útil mayor o igual a 1.200 ciclos. Con dimensiones de longitud, ancho y alto 408x177x225 milímetros respectivamente y terminal T11-M8 **BATERIA SELLADA 12V-150AH** **Características técnicas:** Batería sellada 12 Voltios, con almacenamiento de energía de 150 Amperios Hora: Batería para aplicaciones generales como UPS, telecomunicaciones, usos eléctricos generales. Con vida útil mayor o igual a 1.200 ciclos. Con dimensiones de longitud, ancho y alto 483x170x238 milímetros respectivamente y terminal T11-M8

VERIFICACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE APORTADA POR EL PROPONENTE:

INFORME DE CUMPLIMIENTO

Proceso de Contratación MC-016-2023

DESCRIPCION	CUMPLE/ NO CUMPLE	DESCRIPCION	DESCRIPCION	CUMPLE/ NO CUMPLE	DESCRIPCION
BATERÍA SELLADA 12V - 65AH Batería sellada 12 Voltios, con almacenamiento de energía de 65 Amperios	CUMPLE		BATERÍA SELLADA 12V - 120AH Batería sellada 12 Voltios, con almacenamiento de energía de 120 Amperios	CUMPLE	
Batería para aplicaciones generales como UPS, telecomunicaciones, usos eléctricos generales.	CUMPLE		Batería para aplicaciones generales como UPS, telecomunicaciones, usos eléctricos generales.	CUMPLE	
TERMINALES T6- M9	NO CUMPLE	La solicitud esta en el tipo de terminal T6 - M9 y entregada por el proveedor es : las dimenciones no corresponden a los solicitado es mas ancho, por lo tanto no es compatible con lo que se tiene actualmente T14- M6	TERMINALES T11- M8	NO CUMPLE	La solicitud esta en el tipo de terminal T11- M8 y entregada por el proveedor es : las dimenciones no corresponden a los solicitado es mas ancho, por lo tanto no es compatible con lo que se tiene actualmente T16- M8
Con vidaútil mayor o igual a 1.200 ciclos. Dimensiones de longitud,	CUMPLE		Con vidaútil mayor o igual a 1.200 ciclos. Dimensiones de longitud,	CUMPLE	
350 LARGO	CUMPLE		408 LARGO	NO CUMPLE	El largo solicitada es 408 mm y según la referencia enviada el Largo es de 407mm con grado de diferencia de 2 mm lo cual da un maximo de 407mm no cumple y el equipo no cabe en la dimension del rack
167 ANCHO	CUMPLE		177 ANCHO	CUMPLE	La altura solicitada es 177 mm y según la referencia enviada el Ancho es de 172mm con grado de diferencia de 2 mm lo cual da un maximo de 174mm no cumple y el equipo no cabe en la dimension del rack
177 ALTO	NO CUMPLE	La altura solicitada es 177 mm y según la referencia enviada la altura es de 173mm con grado de diferencia de 2 mm lo cual da un maximo de 175mm	225 ALTO	NO CUMPLE	La altura solicitada es 225 mm y según la referencia enviada la altura es de 233mm con grado de diferencia de 2 mm lo cual da un maximo de 2355mm

Sin embargo una vez analizadas las fichas técnicas del fabricante, aportadas por el proponente, con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, el comité técnico evaluador , pudo determinar que no cumplen a cabalidad con las necesidades básicas de la Entidad y por tanto procede a rechazar la oferta de conformidad a lo establecido en la invitación Publica MC 016-2023 Numeral 7 CAUSALES DE RECHAZO, Numeral 9 "Cuando las condiciones ofrecidas por el Proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el presente Pliego de Condiciones: Objeto, término, precio y condiciones que impidan la comparación objetiva de las Propuestas" Numeral 11 "Cuando el Proponente no cumpla con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas, de experiencia y económicas exigidas por el Pliego"

Con base en la verificación anterior, el Comité Evaluador en los aspectos de carácter técnico determinó que la propuesta presentada por el proponente **WORLD SOLUTIONS QUICK SAS*, NO CUMPLE*** *con los requisitos establecidos en la invitación.*

EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA

De conformidad con lo establecido en los términos de la invitación de referencia, y en aplicación al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y las designaciones realizadas en el manual de procedimientos internos de contratación del Municipio de Cajicá, el comité evaluador aspecto técnico procedió a evaluar la propuesta presentada por **WORLD SOLUTIONS QUICK SAS,** *teniendo en cuenta lo establecido en la invitación pública* ***CONDICIONES DE ESCOGENCIA DE LA OFERTA.*** *Condiciones que acepta el oferente al presentar su oferta, en cumplimento a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015. Literal a) La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. Y lo establecido en* ***SELECCIÓN DEL CONTRATISTA FACTOR DE ESCOGENCIA DE LA OFERTA:*** *MENOR PRECIO: De conformidad con lo establecido por el literal c), articulo 94 de la ley 1474 de 2011, la entidad*

seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el MENOR PRECIO siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente convocatoria Pública.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	% IVA	MEDIA ARITMÉTICA			
					VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	BATERÍA SELLADA 12V -65AH Características técnicas: Batería sellada 12 Voltios, con almacenamiento de energía de 65 Amperios Hora: Batería para aplicaciones generales como UPS, telecomunicaciones, usos eléctricos generales. Con vida útil mayor o igual a 1.200 ciclos. Con dimensiones de longitud, ancho y alto 350x166x177 milímetros respectivamente y terminal T6-M9	UNIDAD	18	19%	$ 512.000,00	$ 97.280,00	$ 609.280,00	$ 10.967.040,00
2	BATERÍA SELLADA 12V -120AH Características técnicas: Batería sellada 12 Voltios, con almacenamiento de energía de 120 Amperios Hora: Batería para aplicaciones generales como UPS, telecomunicaciones, usos eléctricos generales. Con vida útil mayor o igual a 1.200 ciclos. Con dimensiones de longitud, ancho y alto 408x177x225 milímetros respectivamente y terminal T11-M8	UNIDAD	10	19%	$ 792.000,00	$ 150.480,00	$ 942.480,00	$ 9.424.800,00
3	BATERIA SELLADA 12V-150AH Características técnicas: Batería sellada 12 Voltios, con almacenamiento de energía de 150 Amperios Hora: Batería para aplicaciones generales como UPS, telecomunicaciones, usos eléctricos generales. Con vida útil mayor o igual a 1.200 ciclos. Con dimensiones de longitud, ancho y alto 483x170x238 milímetros respectivamente y terminal T11-M8	UNIDAD	7	19%	$ 1.040.000,00	$ 197.600,00	$ 1.237.600,00	$ 8.663.200,00
	SUB TOTAL							$ 24.416.000

	IVA				***$ 4.639.040***
	TOTAL (IVA INCLUIDO)				***$ 29.055.040***

Que el día 11 de septiembre de 2023 a las 12:30 pm, mediante mensaje público CO1.MSG.5271064, se envió requerimiento a la oferta económica del proponente WORLD SOLUTIONS QUICK SAS, al considerarse con valor artificialmente bajo, estableciendo como límite de recepción de la respuesta, el día 11 de septiembre de 2023 a las 5:30 pm, solicitando las razones que sustentan el valor ofrecido y en tal sentido explicar en detalle su oferta económica (Capítulo IV de la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación).

Que el día 11 de septiembre de 2023, dentro del plazo establecido y mediante mensaje CO1.MSG.5273196, el señor JOSE RAUL RUBIO SUAREZ, presentó en nombre de WORLD SOLUTIONS QUICK SAS, la respectiva respuesta de justificación, sin embargo, no realizó la desagregación de los valores de la oferta económica presentada, de acuerdo al requerimiento realizado por la Entidad.

La Secretaría de Tránsito, Transporte y movilidad, procedió a realizar el análisis de la respuesta ofrecida por el oferente, dando por no satisfecho el requerimiento realizado entorno a los valores de la oferta económica presentada, decisión que se toma basados en las siguientes argumentaciones:

En la respuesta recibida el oferente se limita a señalar que “WORLD SOLUTIOSN QUICK SAS es una empresa especializada en el suministro de cualquier tipo de batería y por consiguiente ofrece baterías de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas de las cuales se anexo ficha técnica del importador Mayorista.

Queremos dejar claro que somos distribuidores directos de los importadores de la marca ofrecida en el presente proceso, y somos uno de los buenos canales con acuerdos de precios lo que nos permite tener descuentos que ayudan a ofrecen un valor más equitativo para beneficio de nuestros clientes.

Que de acuerdo con los precios dados por nuestro importador mayorista manejamos una rentabilidad que no va en detrimento del patrimonio ni de las políticas y porcentajes que no generen algún tipo de rentabilidad a nuestra empresa, estos precios no conllevan a perdidas.
WORLD SOLUTIOSN QUICK SAS cuanta con una infraestructura de costos favorables, contamos con manejo de stock por los servicios que hacen parte de nuestra infraestructura como es el suministro y mantenimiento de ups con suministro de baterías.

La propuesta económica presentada al proceso de contratación referenciado que contiene el detalle de cada uno de los ítems requeridos por la entidad no pone en riesgo el cumplimiento del contrato, toda vez que nuestra compañía está en la posibilidad de ofrecer los mejores precios del mercado, al no solo contar con suficiente experiencia en dichos suministros, sino que además cobramos, precios justos, pues cobrar por tales suministros precios más elevados, estos resultarían “sobrevalorados”.

El término sobrevalorado, de conformidad con el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, corresponde a “Otorgar a alguien o algo mayor valor del que realmente tiene” por ello y aunque la entidad haya realizado un estudio de mercado, los precios cotizados en la etapa de planeación del proceso y con los cuales se determinó el presupuesto de la entidad, se encuentran a juicio de nuestra compañía “sobrevalorados” es decir, no corresponden a la realidad comercial de este tipo de suministros.

Además, debe tenerse presente que en el trafagar del mercado y en el ejercicio de actividades de comercio, que, en virtud de la autonomía de la voluntad, de la buena fe contractual y del ejercicio de la libre competencia económica, que cada empresa es autónoma en la formulación de las propuestas económicas para la realización de negocios jurídicos. Así lo ha instituido nuestra Constitución Política Colombiana en su Artículo 333: “La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley. La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades. La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el

desarrollo empresarial. El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional. La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación." Lo anterior, para expresar que nuestra oferta económica ha sido confeccionada guiándonos por la autonomía de la voluntad y se ajusta a criterios objetivos del mercado en el momento de su realización, sin que por esta razón ofrezcamos precios artificialmente bajos.

Por lo expuesto anteriormente "EN NINGÚN MOMENTO SE VE AFECTADO NUESTRO PATRIMONIO EN ALGÚN ASPECTO". Nos ratificamos en que nuestra oferta, no pone en riesgo el cumplimiento del contrato, ni la calidad de los bienes y/o servicios a ser adquiridos. Así mismo, certificamos que todos nuestros servicios y/o elementos ofertados, cuentan con los más altos estándares de calidad, los cuales cumplen con la totalidad de especificaciones técnicas exigidas por su entidad y que nos permite garantizar la completa satisfacción de las necesidades, por ustedes estipuladas, en el pliego de condiciones.".

De acuerdo con lo anterior, la entidad debe tenerse en cuenta que una oferta es artificialmente baja cuando, en criterio de la entidad, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida en la etapa de planeación y de manera particular en para este caso las cotizaciones efectuadas en la etapa de planeación, las cuales fueron elaboradas en el mes de agosto y responden a la satisfacción de las necesidades, por lo tanto la oferta económica presentada contiene aproximadamente un 44.26% menos del valor fijado en el presupuesto oficial de la entidad, y no se acredita un soporte razonable del ofrecimiento, como lo ha dicho el Consejo de Estado, precio artificialmente bajo es: " precio artificialmente bajo de que trata la ley 80, es aquel que resulta artificioso o falso, disimulado , muy reducido o disminuido, pero además, que no se encuentra sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, que dicho precio no pueda ser justificado y por lo tanto, la Administración estaría imposibilitada para admitirlo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual..."

Por lo expuesto la propuesta se rechaza de conformidad con lo establecido en el requerimiento realizado con base en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación G-MOAB-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, que establece: "Una *vez verificada la desagregación de los precios mencionados en el cuadro anterior la Entidad deberá rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos dentro de los siguientes casos:*

1.Si el proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.
*2.**Si el proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.***
3.Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato
4.Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección.

*Adicionalmente, se rechaza la oferta del proponente **WORLD SOLUTIONS QUICK SAS**, de acuerdo la invitación pública, numeral 7 **CAUSALES DE RECHAZO,** numeral 10 Cuando no allegue la información solicitada por la Alcaldía Municipal de Cajicá con el objeto de aclarar su Propuesta o **hacerlo en forma incompleta** o extemporánea.", numeral 13 "Cuando el Proponente presente precios artificialmente bajos. **Así como la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones relacionadas con el bajo valor de la oferta, solicitadas por la entidad**, dentro del término dispuesto por la entidad para tal efecto, o que las explicaciones rendidas a la administración no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado"*

REQUISITO	**WORLD SOLUTIONS QUICK SAS**
	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/HABILITADO
ASPECTO EXPERIENCIA	CUMPLE/ HABILITADO
CAPACIDAD TÉCNICA	NO CUMPLE/NO HABILITADO
ASPECTO ECONÓMICO	NO CUMPLE/NO HABILITADO
RESULTADO	**NO CUMPLE/NO HABILITADO**

Con base en la verificación anterior, el comité Evaluador determinó que la propuesta presentada por el proponente **WORLD SOLUTIONS QUICK SAS NO CUMPLE**, en su totalidad con el aspecto ECONÓMICO señalado en la invitación y que se configuraron causales de RECHAZO de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015; la entidad procederá a revisar la oferta económica ubicada en segundo lugar de acuerdo con la propuesta con el menor precio.



DIANA PAOLA PRIETO MAYA
Secretaria de Transito, Transporte y Movilidad.
Aspecto Técnico

Proyecto: Angi Liset Sanchez Saavedra / Profesional Universitario -STTM.- Experiencia
Proyecto: Edison Alejandro Vivas Gómez/ Contratista-STTM CPS 245-2023- Aspectos Técnicos
Revisó: Emilia Amalia Rodríguez Bernal / Abogada CORPOGER Asesora Contratación.
Revisó y Aprobó: Diana Paola Prieto Maya / Secretaria de Transito, Transporte y Movilidad.

PROPONENTE 2 – ACP Y CIA SAS

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

En el numeral 11 de la invitación pública se señalaron los documentos que los proponentes debían incluir en su oferta para acreditar su capacidad jurídica. Verificada la propuesta presentada por la proponente se pudo establecer lo siguiente:

El proponente debe cumplir con los siguientes requisitos:

DOCUMENTOS EVALUADOS	***ACP Y CIA SAS***	
	CUMPLE/ NO CUMPLE	***OBSERVACIONES***
DOCUMENTOS PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA		

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	*CUMPLE*	*Presenta certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Barranquilla, de acuerdo a la siguiente información:* *Fecha de expedición: 25 de agosto de 2023* *Fecha de Matrícula: 10 de noviembre de 2003* *Fecha de renovación: año 2023* *Objeto Social: El objeto social establece: "la comercialización e importación de todo género de máquinas, equipos, repuestos, instrumentos y herramientas especialmente artículos eléctricos e iluminación en general …"* *La sociedad tiene una duración indefinida.* *Domicilio principal: Cra 42 # 56-25 Barranquilla, Atlántico* *Tamaño de la Empresa: pequeña*
DOCUMENTO CONSORCIAL Y/O DE UNION TEMPORAL	*N.A.*	*N.A.*
DOCUMENTO DE IDENTIDAD R/L	*DEBE SUBSANAR*	*El proponente NO aporta el documento de identidad del Representante Legal de la sociedad*
VERIFICACIÓN DE LIMITACIONES ESTATUTARIAS/REPRESENTANTE LEGAL	*CUMPLE*	*Dentro de las facultades del Representante Legal se establece: "LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ORGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, DENOMINADO GERENTE Y SUPLENTE DEL GERENTE..", página 6 del certificado de existencia y representación legal.*
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	*DEBE SUBSANAR*	*El proponente NO aporta anexo debidamente diligenciado.*
PACTO DE TRANSPARENCIA	*DEBE SUBSANAR*	*El proponente NO aporta anexo debidamente diligenciado.*
DECLARACION DE NO ESTAR EN CONFLICTO DE INTERÉS	*DEBE SUBSANAR*	*El proponente NO aporta anexo debidamente diligenciado.*
OTROS DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN		
Carta de presentación de la oferta Anexo No. 1	*DEBE SUBSANAR*	*El proponente NO aporta anexo debidamente diligenciado*
Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT del proponente.	*DEBE SUBSANAR*	*El proponente NO aporta documento*
Libreta Militar, en caso de que el proponente o representante legal sea hombre, mayor de 18 años y menor de 50 años.	*DEBE SUBSANAR*	*El proponente NO aporta documento*

Constancias que acrediten el pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales del proponente según lo establecido en la invitación	*DEBE SUBSANAR*	*El proponente NO aporta certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales personas jurídicas*
Compromiso anticorrupción	*DEBE SUBSANAR*	*El proponente NO aporta certificación de compromiso anticorrupción*
RESULTADO	***DEBE SUBSANAR***	

DOCUMENTOS VERIFICADOS POR LA ENTIDAD		
ANTECEDENTES FISCALES DE CONTRALORIA	*DEBE SUBSANAR*	*Debe contarse con el documento de identidad a fin de conocer la fecha de expedición del mismo para hacer la verificación respectiva.*
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE PROCURADURÍA	*DEBE SUBSANAR*	*Debe contarse con el documento de identidad a fin de conocer la fecha de expedición del mismo para hacer la verificación respectiva.*
ANTECEDENTES JUDICIALES DE POLICÍA	*DEBE SUBSANAR*	*Debe contarse con el documento de identidad a fin de conocer la fecha de expedición del mismo para hacer la verificación respectiva.*
MEDIDAS CORRECTIVAS	*DEBE SUBSANAR*	*Debe contarse con el documento de identidad a fin de conocer la fecha de expedición del mismo para hacer la verificación respectiva.*
RESULTADO	***DEBE SUBSANAR***	

Con base en la verificación anterior, el Comité Evaluador determinó que la propuesta presentada por el proponente ***ACP Y CIA SAS DEBE SUBSANAR,*** *los requisitos jurídicos habilitantes*, no obstante y teniendo en cuenta el resultado de la evaluación técnica atendiendo al principio de economía procesal NO se le solicita subsanar.



ADRIANA GOMEZ MORENO
Directora Operativa de la Dirección de Contratación
Aspecto Jurídico

Elaboró: Valentina Rico Gamboa / Profesional Universitario Dirección de Contratación
Revisó: Emilia Amalia Rodríguez Bernal / Abogada CORPOGER Asesora Contratación
Revisó: Adriana Gómez Moreno / Directora Operativa Dirección de Contratación
Revisó y Aprobó: Álvaro Andrés Pinzón Cadena / Secretario General

EVALUACIÓN ASPECTOS DE EXPERIENCIA, TÉCNICOS Y ESPECÍFICOS

DOCUMENTO	***ACP Y CIA SAS***	
	CUMPLE/ NO CUMPLE	***DESCRIPCIÓN***
El proponente deberá acreditar experiencia certificada mediante dos contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o alcance corresponda a la compra, venta y/o suministro de baterías y/o repuestos y/ o elementos tecnológicos cuya sumatoria corresponda al 100% del valor del presupuesto oficial. *Se deberá aportar dentro de su propuesta la respectiva certificación y/o copia del contrato con acta de liquidación y/o terminación la cual permita verificar los requisitos antes señalados. Estas certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos:* *1. Nombre o razón social del contratante.* *2. Nombre o razón social del contratista.* *3. Objeto del contrato.* *4.Descripción de las obligaciones contractuales.* *5. Fecha de suscripción del contrato.* *6. Fecha de iniciación del contrato* *7. Fecha de terminación del contrato* *8. Valor del contrato.* *9.Identificación y cargo de la persona competente para expedirla (La certificación estará suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento).*	***NO CUMPLE/ NO HABILITADO***	*El contratista no aporta los documentos que acrediten la experiencia solicitada por la Entidad.*

REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

ACP Y CIA SAS			
REQUISITO	**OBSERVACIÓN**	**FOLIO**	**VERIFICACIÓN**

Ficha Técnica *El proponente deberá presentar una ficha técnica de cada uno de los elementos ofertados en el cual se relacione como mínimo la siguiente información:* • *Nombre del producto* • *Marca del producto ofertado* *Especificaciones técnicas del producto, las cuales en ningún caso podrán ser modificadas por el proponente.* ***Anexo – especificaciones técnicas*** *El proponente deberá presentar el anexo establecido por la entidad como especificaciones técnicas, donde se evidencien las características mínimas de los elementos y/o bienes requeridos y en el cual se realice la manifestación de conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento indicado, lo cual será verificado por el Comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación.* ***Fichas Técnicas del fabricante*** *El oferente deberá presentar ficha técnica del fabricante de cada uno de los ítems de acuerdo con las marcas ofertadas, donde se evidencien las características de cada ítem de conformidad con lo requerido por la entidad y que contenga como mínimo nombre del producto, marca, cantidades, unidad de medida.* ***Certificación De Disponibilidad*** *El proponente deberá presentar con la oferta, manifestación suscrita bajo la gravedad de juramento en la que manifiesta que cuenta con disponibilidad de entrega de las cantidades requeridas por la Entidad en este documento, de acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral 7.3 del presente estudio, en el plazo previsto para la ejecución del contrato.* *La no presentación de cualquiera de las fichas técnicas o de la ficha contenida en el anexo de las especificaciones técnicas, será causal de RECHAZO de la propuesta.*	*El oferente no aporta la documentación solicitada por la Entidad.*	N/A	NO CUMPLE

EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA

De conformidad con lo establecido en los términos de la invitación de referencia, y en aplicación al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y las designaciones realizadas en el manual de procedimientos internos de contratación del Municipio de Cajicá, el comité evaluador aspecto técnico procedió a evaluar la propuesta presentada por ***ACP Y CIA SAS,*** *teniendo en cuenta lo establecido en la invitación pública* ***CONDICIONES DE ESCOGENCIA DE LA OFERTA.*** *Condiciones que acepta el oferente al presentar su oferta, en cumplimento a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015. Literal a) La verificación de los requisitos*

habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. Y lo establecido en ***SELECCIÓN DEL CONTRATISTA FACTOR DE ESCOGENCIA DE LA OFERTA:*** *MENOR PRECIO: De conformidad con lo establecido por el literal c), articulo 94 de la ley 1474 de 2011, la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el MENOR PRECIO siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente convocatoria Pública.*

ITEM	DESCRIPCION GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	% IVA	MEDIA ARITMETICA			
					VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	BATERÍA SELLADA 12V -65AH Características técnicas: Batería sellada 12 Voltios, con almacenamiento de energía de 65 Amperios Hora: Batería para aplicaciones generales como UPS, telecomunicaciones, usos eléctricos generales. Con vida útil mayor o igual a 1.200 ciclos. Con dimensiones de longitud, ancho y alto 350x166x177 milímetros respectivamente y terminal T6-M9	UNIDAD	18	19%	$ 568.600,00	$ 108.034,00	$ 676.634,00	$ 12.179.412,00
2	BATERÍA SELLADA 12V -120AH Características técnicas: Batería sellada 12 Voltios, con almacenamiento de energía de 120 Amperios Hora: Batería para aplicaciones generales como UPS, telecomunicaciones, usos eléctricos generales. Con vida útil mayor o igual a 1.200 ciclos. Con dimensiones de longitud, ancho y alto 408x177x225 milímetros respectivamente y terminal T11-M8	UNIDAD	10	19%	$ 844.600,00	$ 160.474,00	$ 1.005.074,00	$ 10.050.740,00
3	BATERIA SELLADA 12V-150AH Características técnicas: Batería sellada 12 Voltios, con almacenamiento de energía de 150 Amperios Hora: Batería para aplicaciones generales como UPS, telecomunicaciones, usos eléctricos generales. Con vida útil mayor o igual a 1.200 ciclos. Con dimensiones de longitud, ancho y alto 483x170x238	UNIDAD	7	19%	$ 1.045.900,00	$ 198.721,00	$ 1.244.621,00	$ 8.712.347,00

	milímetros respectivamente y terminal T11-M8							
	SUB TOTAL							***$ 26.002.100,00***
	IVA							***$ 4.940.399***
	TOTAL (IVA INCLUIDO)							***$ 30.942.499,00***

Con base en la verificación anterior, el Comité Evaluador en los aspectos de experiencia determinó que el proponente ***ACP Y CIA SAS, NO CUMPLE*** *con los documentos requeridos en el presente informe para acreditar la experiencia exigida en la invitación, por tanto, la Entidad procede a* ***RECHAZAR*** *la propuesta de acuerdo con lo establecido en la invitación Pública en su Numeral 7* ***CAUSALES DE RECHAZO*** *Numeral 9 ". Cuando las condiciones ofrecidas por el Proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el presente Pliego de Condiciones: Objeto, término, precio y condiciones que impidan la comparación objetiva de las Propuestas", Numeral 11 ". Cuando el Proponente no cumpla con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas, de experiencia y económicas exigidas por el Pliego. "*

Por otra parte, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2017 respecto ***De la selección objetiva,*** *establece:*

"*Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:*

1. ***La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección*** *y no otorgarán puntaje, (…) negrilla y subrayado fuera de texto original*

En este sentido, la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente en Concepto C – 304 de 2023, se refirió en los siguientes términos:
"De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, conforme con lo expresado en el Concepto C-166 del 23 de abril de 2021, el deber de selección objetiva supone que las entidades escojan en los procesos de selección el "[…] ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca […]". ***Tal favorabilidad debe determinarse a partir de criterios que pueden variar de acuerdo con el objeto contractual o la modalidad de selección aplicable, los cuales, en todo caso, para que la selección sea objetiva, deben señalarse en el pliego de condiciones o documento equivalente.***

Al respecto, el numeral el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 se refiere a algunos requisitos exigibles en la generalidad de procesos de selección ***tales como la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización, denominados requisitos habilitantes****, los cuales –en principio, salvo expresa disposición legal– no otorgan*

puntaje. Lo anterior comoquiera que estos no se refieren a la oferta misma sino a la idoneidad del oferente para asumir adecuadamente la ejecución del contrato. ***Los oferentes que cumplan estos requisitos habilitantes son considerados idóneos para ejecutar el objeto contractual, de manera que sus ofertas pueden ser consideradas en la evaluación dirigida a determinar cuál es la más favorable para la entidad y los fines de la contratación. En este sentido, los requisitos habilitantes son aquellos que deben cumplir en igualdad de condiciones los proponentes y cumplido el mínimo establecido en el pliego de condiciones o documento equivalente hacen que los proponentes se habiliten en el procedimiento de selección y sean susceptibles de ser seleccionados como futuros contratistas****. (…)" negrilla y subrayado fuera de texto original.*

Tal y como lo establece la norma citada que a su vez está desarrollada en los conceptos mencionados, las condiciones de experiencia constituyen un requisito que habilita al proponente para participar en el proceso de selección y no es un requisito meramente formal, sino que por el contrario es una exigencia relacionada directamente con la idoneidad del oferente para asumir adecuadamente la ejecución del contrato; razón por la cual el comité evaluador aspecto técnico y de experiencia ante la ausencia total de algún documento que permita verificar la experiencia del proponente de acuerdo con la invitación Publica y poniendo de presente el sustento normativo antes mencionado, determina que el proponente ***ACP Y CIA SAS, NO CUMPLE*** *en el aspecto de la experiencia, toda vez que el requisito solicitado no se cumplió, razón por la cual, la entidad no puede solicitar subsanación frente a un requisito, ya que no se acreditó y que a la luz de verificación realizada a la propuesta allegada por el proponente no se presentó, ya que el proponente ni siquiera aportó diligenciado el anexo 5 dispuesto por la entidad para relacionar la* ***experiencia que pretendía hacer valer como requisito habilitante dentro del proceso de selección,*** *circunstancia que le hubiera permitido a la entidad solicitar la subsanación y al oferente subsanar, aclarar o sanear la prueba de este requisito.*

Frente a esta posición es oportuno traer a colación el Radicado: 2201913000003917 - Radicación: Respuesta a consulta # 4201912000002698 de Colombia Compra Eficiente en el que menciona pronunciamiento del Consejo de Estado, Sección Tercera. Expediente No. 38339. Fecha: 16 de agosto de 2018. C.P: Stella Conto Díaz del Castillo, del que se extrae lo siguiente:

"(…) De lo anterior se concluye que tanto en vigencia de la Ley 80 de 1993 como en la 1150 de 2007, las autoridades no pueden rechazar las propuestas alegando omisión o deficiencias habilitantes, con la connotación de subsanables.

Así mismo, la posibilidad de aclaración o explicación parte del supuesto de que el requisito se cumpla, en tanto no es posible aclarar o explicar lo inexistente. De ese modo se confirma la inmodificabilidad de las propuestas. Cabe diferenciar entre lo que significa cumplir los requisitos habilitantes y probar o acreditar que los mismos se cumplen: lo que se puede subsanar o sanear es la prueba de las condiciones habilitantes, pero no el requisito en sí mismo considerado, porque resultaría materialmente imposible tratar de subsanar algo que no existe*. Esto supone que lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993(…)"*

En el Concepto C – 304 de 2023de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra eficiente se lee la siguiente apreciación*: "Es por ello que el Consejo de Estado sostiene que "lo que se subsana es la prueba y no la condición habilitante o un elemento de la propuesta [...] lo que se puede remediar es la prueba y no el requisito" subrayado fuera de texto original.*

REQUISITO	**ACP Y CIA SAS**
	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR
CAPACIDAD JURÍDICA	NO CUMPLE/NO HABILITADO
ASPECTO EXPERIENCIA	NO CUMPLE/NO HABILITADO
CAPACIDAD TÉCNICA	NO CUMPLE/NO HABILITADO
ASPECTO ECONÓMICO	CUMPLE/HABILITADO
RESULTADO	**NO CUMPLE/NO HABILITADO**

Con base en la verificación anterior, el comité Evaluador determinó que la propuesta presentada por el proponente **ACP Y CIA SAS NO CUMPLE**, en su totalidad con el aspecto TÉCNICO señalado en la invitación y que se configuraron causales de RECHAZO de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015; la entidad procederá a revisar la oferta económica ubicada en tercer lugar de acuerdo con la propuesta con el menor precio.



DIANA PAOLA PRIETO MAYA
Secretaria de Transito, Transporte y Movilidad.
Aspecto Técnico

Proyecto: Angi Liset Sanchez Saavedra / Profesional Universitario -STTM.- Experiencia
Proyecto: Edison Alejandro Vivas Gómez/ Contratista-STTM CPS 245-2023- Aspectos Técnicos
Revisó: Emilia Amalia Rodríguez Bernal / Abogada CORPOGER Asesora Contratación.
Revisó y Aprobó: Diana Paola Prieto Maya / Secretaria de Transito, Transporte y Movilidad.

PROPONENTE 3 – BUSINESS CARE SECURITY SAS

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

En el numeral 11 de la invitación pública se señalaron los documentos que los proponentes debían incluir en su oferta para acreditar su capacidad jurídica. Verificada la propuesta presentada por la proponente se pudo establecer lo siguiente:

El proponente debe cumplir con los siguientes requisitos:

DOCUMENTOS EVALUADOS	***BUSINESS CARE SECURITY SAS***	
	CUMPLE/ NO CUMPLE	***OBSERVACIONES***
DOCUMENTOS PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA		

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	*CUMPLE*	*Presenta certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Cali, de acuerdo a la siguiente información:* *Fecha de expedición: 16 de agosto de 2023* *Fecha de Matrícula: 12 de abril de 2017* *Fecha de renovación: 18 de abril de 2023* *Objeto Social: El objeto social establece: "diseño, configuración e implementación de redes seguras y soluciones de seguridad física y vigilancia, consultoría en aplicaciones de negocios, en infraestructura de redes y en seguridad de la información …"* *La sociedad tiene una duración indefinida.* *Domicilio principal: Kr 49 # 13- 49 P 2 Cali-Valle* *Tamaño de la Empresa: Micro*
DOCUMENTO CONSORCIAL Y/O DE UNION TEMPORAL	*N.A.*	*N.A.*
DOCUMENTO DE IDENTIDAD R/L	*CUMPLE*	*El proponente aporta el documento de identidad del Representante Legal de la sociedad*
VERIFICACIÓN DE LIMITACIONES ESTATUTARIAS/REPRESENTANTE LEGAL	*CUMPLE*	*Dentro de las facultades del Representante Legal se establece: "LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL, ..", página 6 del certificado de existencia y representación legal.*
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	*CUMPLE*	*El proponente aporta anexo debidamente diligenciado por el representante legalen un (01) folio*
PACTO DE TRANSPARENCIA	*CUMPLE*	*El proponente aporta anexo debidamente diligenciado por el representante legal en un (01) folio.*
DECLARACION DE NO ESTAR EN CONFLICTO DE INTERES	*CUMPLE*	*El proponente aporta anexo debidamente diligenciado por el representante legal en un (01) folio.*
OTROS DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN		
Carta de presentación de la oferta Anexo No. 1	*CUMPLE*	*El proponente aporta anexo debidamente diligenciado por el representante legal en dos (02) folios*
Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT del proponente.	*CUMPLE*	*El proponente aporta documento*

Libreta Militar, en caso de que el proponente o representante legal sea hombre, mayor de 18 años y menor de 50 años.	*CUMPLE*	*El proponente aporta documento*
Constancias que acrediten el pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales del proponente según lo establecido en la invitación	*CUMPLE*	*El proponente aporta certificación suscrita por el representante legal donde manifiesta:" El pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta por los conceptos de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar y servicio nacional de aprendizaje, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002"*
Compromiso anticorrupción	*CUMPLE*	*El proponente aporta certificación de compromiso anticorrupción*
RESULTADO	***CUMPLE***	
DOCUMENTOS VERIFICADOS POR LA ENTIDAD		
ANTECEDENTES FISCALES DE CONTRALORIA	*CUMPLE*	*Verificados por la entidad*
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE PROCURADURÍA	*CUMPLE*	*Verificados por la entidad*
ANTECEDENTES JUDICIALES DE POLICÍA	*CUMPLE*	*Verificados por la entidad*
MEDIDAS CORRECTIVAS	*CUMPLE*	*Verificados por la entidad*
RESULTADO	***CUMPLE / HABILITADO***	

Con base en la verificación anterior, el Comité Evaluador determinó que la propuesta presentada por la proponente ***BUSINESS CARE SECURITY SAS CUMPLE,*** *cumple los requisitos jurídicos habilitantes, por lo tanto, se declara HABILITADO en este aspecto.*



ADRIANA GOMEZ MORENO
Directora Operativa de la Dirección de Contratación
Aspecto Jurídico

Elaboró: Valentina Rico Gamboa / Profesional Universitario Dirección de Contratación
Revisó: Emilia Amalia Rodríguez Bernal / Abogada CORPOGER Asesora Contratación
Revisó: Adriana Gómez Moreno / Directora Operativa Dirección de Contratación
Revisó y Aprobó: Álvaro Andrés Pinzón Cadena / Secretario General

EVALUACIÓN ASPECTOS DE EXPERIENCIA, TÉCNICOS Y ESPECÍFICOS

DOCUMENTO	***BUSINESS CARE SECURITY SAS***	
	CUMPLE/ NO CUMPLE	***DESCRIPCIÓN***
El proponente deberá acreditar experiencia certificada mediante dos (2) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o alcance corresponda a LA COMPRA, VENTA Y/O SUMINISTRO DE BATERÍAS Y/O REPUESTOS Y/ O ELEMENTOS TECNOLÓGICOS cuya sumatoria corresponda al 100% del valor del presupuesto oficial. *Se deberá aportar dentro de su propuesta la respectiva certificación y/o copia del contrato con acta de liquidación y/o terminación la cual permita verificar los requisitos antes señalados. Estas certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos:* 1. *Nombre o razón social del contratante.* 2. *Nombre o razón social del contratista.* 3. *Objeto del contrato.* 4. *Descripción de las obligaciones contractuales.* 5. *Fecha de suscripción del contrato.* 6. *Fecha de iniciación del contrato* 7. *Fecha de terminación del contrato* 8. *Valor del contrato.* 9. *Identificación y cargo de la persona competente para expedirla (La certificación estará suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento).*	*CUMPLE*	*El contratista aporta documentos relacionados en el formato de experiencia:* ***Contrato de experiencia No. 1:*** *Contrato 996/2022* ***Objeto:*** *SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO EN GENERAL (COMPUTADORES CLONES Y DE MARCA, SERVIDORES, ESTACIONES DE TRABAJO, BATERÍAS PARA UPS, PORTÁTILES, DISPOSITIVOS Y PERIFÉRICOS, IMPRESORAS, ESCÁNERES, CÁMARAS, PLOTTER Y UPS)* ***Contratante:*** *SOFTWARE HARDWARE SOLUTIONS* ***Valor expresado en SMLMV****: 116 SMLMV.* ***Documentos aportados****:* *Certificación expedida por SOFTWARE HARDWARE SOLUTIONS* ***Contrato de experiencia No. 2:*** *Contrato No:* ***Sin número*** ***Objeto:*** *ADQUISICIONES DE SWITCHES PARA CAMBIO INFRAESTRUCTURA DE NETWORKING* ***Contratante:*** *CENTELSA* ***Valor expresado en SMLMV****: 122 SMLMV* ***Documentos aportados****:* · *Certificación expedida por CENTELSA*

Con base en la verificación anterior, el Comité Evaluador en los aspectos de experiencia determinó que el proponente ***BUSINESS CARE SECURITY SAS, CUMPLE los requisitos*** *requeridos en el presente informe para acreditar la experiencia exigida en la invitación.*

REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

BUSINESS CARE SECURITY SAS			
REQUISITO	**OBSERVACIÓN**	**FOLIO**	**VERIFICACIÓN**
Ficha Técnica *El proponente deberá presentar una ficha técnica de cada uno de los elementos ofertados en el cual se relacione como mínimo la siguiente información:* • *Nombre del producto* • *Marca del producto ofertado* *Especificaciones técnicas del producto, las cuales en ningún caso podrán ser modificadas por el proponente.* ***Anexo – especificaciones técnicas*** *El proponente deberá presentar el anexo establecido por la entidad como especificaciones técnicas, donde se evidencien las características mínimas de los elementos y/o bienes requeridos y en el cual se realice la manifestación de conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento indicado, lo cual será verificado por el Comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación.* ***Fichas Técnicas del fabricante*** *El oferente deberá presentar ficha técnica del fabricante de cada uno de los ítems de acuerdo con las marcas ofertadas, donde se evidencien las características de cada ítem de conformidad con lo requerido por la entidad y que contenga como mínimo nombre del producto, marca, cantidades, unidad de medida.* ***Certificación De Disponibilidad*** *El proponente deberá presentar con la oferta, manifestación suscrita bajo la gravedad de juramento en la que manifiesta que cuenta con disponibilidad de entrega de las cantidades requeridas por la Entidad en este documento, de acuerdo con las especificaciones técnicas del numeral 7.3 del presente estudio, en el plazo previsto para la ejecución del contrato.* *La no presentación de cualquiera de las fichas técnicas o de la ficha contenida en el anexo de las especificaciones técnicas, será causal de RECHAZO de la propuesta.*	*El oferente aporta anexo 4 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" debidamente firmado,* *Sin embargo no allega las fichas técnicas del fabricante ni la certificación de disponibilidad de acuerdo a lo requerido en la invitación pública No MC 016-2023 en su Numeral 1 "CONDICIONES TÉCNICAS" por tanto la Entidad Solicita se subsane lo acá requerido*	N/A	DEBE SUBSANAR

Con base en la verificación anterior, el Comité Evaluador en los aspectos de carácter técnico determinó que la propuesta presentada por el proponente ***BUSINESS CARE SECURITY SAS, CUMPLE,*** *los documentos requeridos en el presente informe para acreditar los requisitos establecidos en la invitación.*

EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA

De conformidad con lo establecido en los términos de la invitación de referencia, y en aplicación al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y las designaciones realizadas en el manual de procedimientos internos de contratación del Municipio de Cajicá, el comité evaluador aspecto técnico procedió a evaluar la propuesta presentada por ***BUSINESS CARE SECURITY SAS,*** *teniendo en cuenta lo establecido en la invitación pública* ***CONDICIONES DE ESCOGENCIA DE LA OFERTA.*** *Condiciones que acepta el oferente al presentar su oferta, en cumplimento a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015. Literal a) La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. Y lo establecido en* ***SELECCIÓN DEL CONTRATISTA FACTOR DE ESCOGENCIA DE LA OFERTA:*** *MENOR PRECIO: De conformidad con lo establecido por el literal c), articulo 94 de la ley 1474 de 2011, la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el MENOR PRECIO siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente convocatoria Pública.*

ITEM	***DESCRIPCION GENERAL***	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANT***	***% IVA***	***MEDIA ARITMETICA***			
					VALOR UNITARIO	***VALOR IVA***	***VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)***	***VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)***
1	***BATERÍA SELLADA 12V -65AH Características técnicas: Batería sellada 12 Voltios, con almacenamiento de energía de 65 Amperios Hora: Batería para aplicaciones generales como UPS, telecomunicaciones, usos eléctricos generales. Con vida útil mayor o igual a 1.200 ciclos. Con dimensiones de longitud, ancho y alto 350x166x177 milímetros respectivamente y terminal T6-M9***	***UNIDAD***	***18***	***19%***	***$ 605.408,28***	***$ 115.027,57***	***$ 720.435,85***	***$ 12.967.845,27***
2	***BATERÍA SELLADA 12V -120AH Características técnicas: Batería sellada 12 Voltios, con almacenamiento de energía de 120 Amperios Hora: Batería para aplicaciones generales como UPS, telecomunicaciones, usos eléctricos generales. Con vida útil mayor o igual a 1.200 ciclos. Con dimensiones de longitud, ancho y alto 408x177x225 milímetros respectivamente y terminal T11-M8***	***UNIDAD***	***10***	***19%***	***$ 1.042.268,28***	***$ 198.030,97***	***$ 1.240.299,25***	***$ 12.402.992,48***

3	***BATERIA SELLADA 12V-150AH Características técnicas: Batería sellada 12 Voltios, con almacenamiento de energía de 150 Amperios Hora: Batería para aplicaciones generales como UPS, telecomunicaciones, usos eléctricos generales. Con vida útil mayor o igual a 1.200 ciclos. Con dimensiones de longitud, ancho y alto 483x170x238 milímetros respectivamente y terminal T11-M8***	***UNIDAD***	***7***	***19%***	***$ 1.201.810,34***	***$ 228.343,97***	***$ 1.430.154,31***	***$ 10.011.080,17***
	SUB TOTAL							***$ 29.732.704,14***
	IVA							***$ 5.649.214***
	TOTAL (IVA INCLUIDO)							***$ 35.381.918***

Se deja constancia que se realizo la verificación correspondiente y que, pese a que el proponente no diligencio la casilla de subtotal e IVA, la Entidad en uso de sus facultades, reviso el cumplimiento por parte del proponente en este aspecto.

Con base en la verificación anterior, el Comité Evaluador en los aspectos de carácter económico determinó que la propuesta presentada por el proponente BUSINESS CARE SECURITY SAS, CUMPLE, los documentos requeridos en el presente informe para acreditar los requisitos establecidos en la invitación.

REQUISITO	**ACP Y CIA SAS**
	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR
CAPACIDAD JURÍDICA	NO CUMPLE/NO HABILITADO
ASPECTO EXPERIENCIA	NO CUMPLE/NO HABILITADO
CAPACIDAD TÉCNICA	DEBE SUBSANAR
ASPECTO ECONÓMICO	CUMPLE/HABILITADO
RESULTADO	**DEBE SUBSANAR**

Diana Prieto

DIANA PAOLA PRIETO MAYA
Secretaria de Transito, Transporte y Movilidad.
Aspecto Técnico

Proyecto: Angi Liset Sanchez Saavedra / Profesional Universitario -STTM.- Experiencia
Proyecto: Edison Alejandro Vivas Gómez/ Contratista-STTM CPS 245-2023- Aspectos Técnicos
Revisó: Emilia Amalia Rodríguez Bernal / Abogada CORPOGER Asesora Contratación.
Revisó y Aprobó: Diana Paola Prieto Maya / Secretaria de Transito, Transporte y Movilidad.

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

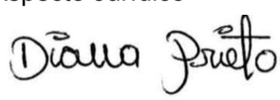
REQUISITO	WORLD SOLUTIONS QUICK SAS	ACP Y CIA S.A.S.	*BUSINESS CARE SECURITY SAS*
	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR	**CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR**	**CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR**
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/HABILITADO	DEBE SUBSANAR	CUMPLE/HABILITADO
ASPECTO EXPERIENCIA	CUMPLE/HABILITADO	NO CUMPLE/NO HABILITADO	CUMPLE / HABILITADO
CAPACIDAD TÉCNICA	NO CUMPLE/NO HABILITADO	NO CUMPLE/NO HABILITADO	DEBE SUBSANAR
ASPECTO ECONÓMICO	NO CUMPLE/NO HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO	CUMPLE/HABILITADO
RESULTADO	**NO CUMPLE/NO HABILITADO**	**NO CUMPLE/NO HABILITADO**	**DEBE SUBSANAR**

De la anterior evaluación deberá correrse traslado correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2., Numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala lo siguiente: "*…La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil".*

En constancia de lo anterior firman, a los quince días (15) días del mes de septiembre de 2023.



ADRIANA GOMEZ MORENO
Directora Operativa Dirección de Contratación
Aspecto Jurídico



DIANA PAOLA PRIETO MAYA
Secretaria de Transito, Transporte y Movilidad.
Aspecto Técnico

Elaboró: Valentina Rico Gamboa / Profesional Universitario SG - DC / Parte Jurídica
Elaboró: Angi Liset Sánchez Saavedra / Profesional Universitario -STTM- Experiencia
Revisó: Adriana Gómez Moreno / Directora Operativa Dirección de Contratación / Aspecto Jurídico
Revisó: Emilia Amalia Rodríguez Bernal / Abogada CORPOGER Asesora Contratación.
Revisó y Aprobó: Diana Paola Prieto Maya / Secretaria de Transito, Transporte y Movilidad.